

Reparto del poder, artimañas y consejos para el exitoso gobierno del virreinato del Perú en los siglos XVI y XVII*

Power sharing, trickery and advice for the successful government of the viceroyalty of Peru in the sixteenth and seventeenth centuries

MARGARITA SUÁREZ

Pontificia Universidad Católica del Perú

msuarez@pucp.edu.pe

<http://orcid.org/0000-0002-7836-7350>



RESUMEN

En este artículo se analiza cómo el reparto del poder entre las instituciones peninsulares y los virreyes coexistió a la par de vías legales y oficiosas que se establecieron para dar cabida a las aspiraciones de los diversos estamentos virreinales. Si bien el poder de los virreyes y el de las élites aumentó desde finales del siglo XVI bajo el amparo de la boyante producción minera, el sistema polisindial no permitió el ascenso de las élites peruanas al interior de este. El resultado fue.

* Este trabajo es producto de los proyectos «Imperio y remesas» CAP PI 0931, financiado por la Dirección de Fomento de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Pontificia Universidad Católica del Perú y de ATLANREX “Una monarquía policéntrica de repúblicas urbanas ante la rivalidad europea en el Atlántico ibérico (1640-1713)” [PID2022-14501NB-I00], financiado por el MCIN/AEI/10.13039/501100011033/FEDER, UE. El presente estudio se ha realizado también en el marco del Proyecto PID2020-114799GB-I00, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación de España - Agencia Estatal de Investigación, y del Proyecto REVFAIL Horizon 2020 Programme, EU proposal 823998.



un sistema cuyos fundamentos fueron burlados con artimañas, consejos y hasta con la evasión del cumplimiento de las leyes y la corrupción del patronazgo, lo que terminaría viciando el sistema de dones que había funcionado con éxito y permitido la unión del imperio hispánico en los inicios de la Europa moderna
Palabras clave: reparto de poder, virreyes, élites peruanas, cortes, cohechos, corrupción

ABSTRACT

This article analyzes how distribution of power between peninsular institutions and the viceroys coexisted with the legal and informal channels that were established to accommodate the aspirations of various viceregal groups. Although the power of the viceroys and the elites had increased since the end of the 16th century, under the protection of buoyant mining production, the polysynodial system did not allow Peruvian elites to rise within it. This resulted in a system circumvented through tricks, advice, and even by evading laws and corrupting patronage, which would end up vitiating the system of gifts that had previously worked successfully and allowed the union of the Hispanic empire in the beginnings of modern Europe.

Keywords: Power sharing, viceroys, Peruvian elites, courts, bribery, corruption

El virreinato del Perú era muy extenso y complejo para gobernar en el período de los Habsburgo, pues abarcaba buena parte de la América del Sur conocida, con una cadena montañosa difícil de franquear y con fronteras hostiles, como la araucana. Era también más distante que el virreinato novohispano y, no hay que olvidar, existía el nefasto precedente de que los conquistadores del Perú habían desafiado militarmente a la monarquía cuando esta promulgó las Leyes Nuevas en 1542. Si bien este conato separatista fue manejado con habilidad por algunos de los funcionarios enviados a solucionarlo, el hecho de que el territorio se convirtiera en un gran productor de plata a nivel mundial requería de un gobierno que administrara con habilidad el delicado equilibrio entre los anhelos, expectativas y presunciones de los beneméritos, las emergentes élites americanas, la administración indiana, y los afanes europeos y del propio

aparato administrativo peninsular. Esta titánica tarea se hallaba en manos del monarca y sus validos, del consejo de Indias y de los gobernantes americanos que, aunque debían velar por el aprovechamiento de tan preciados tesoros para el bien del monarca y de Castilla, muchas veces velaban por sus propios intereses, como se evidenciaba en los repartos de las cuotas de poder. En pocas décadas, la fortuna de hallar territorios con una abundancia de metales nunca antes vista en el globo se combinó con el desgaste por la continua presión europea sobre Castilla y con el hastío peninsular de manejar los territorios americanos con herramientas de gobierno que siempre eran puestas a prueba. En este artículo, se analiza cómo el reparto de las cuotas de poder entre las instituciones peninsulares y aquella de los virreyes coexistieron a la par de vías legales y oficiosas que se establecieron para dar cabida a las aspiraciones de los diversos estamentos de poder virreinales. Si bien el poder de los virreyes y el de las élites aumentó desde finales del siglo XVI bajo el amparo de la boyante producción minera, el sistema polisinodial no permitió el ascenso de las élites americanas al interior de este. El resultado fue un sistema cuyos fundamentos fueron burlados con artimañas, consejos y hasta con la evasión del cumplimiento de las leyes y la corrupción del patronazgo, lo que terminaría viciando el sistema de dones que había funcionado con éxito y permitido la unión del imperio hispánico en los inicios de Europa moderna.

GOBERNAR EN TIEMPOS DE GUERRA Y TURBULENCIA, SIGLO XVI

Conquistar y apaciguar el territorio andino fueron tareas arduas y turbulentas que duraron varias décadas, pues, como era de esperarse, trajo consigo el enfrentamiento y las alianzas con los gobernantes y los grupos étnicos del Imperio inca; pero también serios conflictos entre los Pizarro y sus socios de conquista, y entre todos estos con la monarquía. La dificultad para controlar a los conquistadores del Perú (y luego a la élite peruana en el siglo XVII) es el típico caso que muestra hasta qué punto las instituciones creadas para América, a imagen y semejanza de las que existían en Castilla y Aragón, no pudieron ser aplicadas sin más, pues tuvieron que pasar el tamiz de las negociaciones con la malla de

relaciones clientelares y de parentesco que entretejieron los colonos españoles, que tuvieron un peso decisivo en la conformación de la sociedad, la política y la economía virreinales.

A la monarquía le costó dominar a los encomenderos —los principales propietarios de tierras y minas, y los grandes beneficiarios de la distribución de indios y tributos—, entre otras razones, por la actuación poco lúcida y torpe de los primeros vicesoberanos. Cuando Blasco Núñez Vela, primer virrey del Perú, pasaba por Huaura rumbo a Lima para asumir el gobierno del Perú, en mayo de 1544, encontró esta frase pintada en una pared: «A quien me viniere a echar de mi casa y hacienda, procuraré de echarle del mundo».¹ Era una amenaza directa a Núñez Vela, quien llegaba acompañado por los nóveles oidores de Lima y venía con las Leyes Nuevas bajo el brazo, que prohibían el servicio personal de los indios y reducían la encomienda a una sola vida, entre otros recortes al poder de los conquistadores. El cabildo de Lima —institución que legitimaba el poder político y económico de los encomenderos—² estaba receloso por las noticias de la intolerancia del virrey, manifestada en el camino por tierra a la capital, y dudaba acerca de cómo recibirlo; incluso, algunos vecinos se fueron al Cusco en busca de Gonzalo Pizarro. Al final, Illán Suárez de Carvajal, factor real y regidor, convenció a todos de recibir al primer virrey «en palio de brocado y llevando los regidores las varas, vestidos con sus ropas rozagantes de rosa carmesí, forradas en damasco blanco, y le llevaron a la Iglesia y a su posada».³ A la mañana siguiente, Núñez Vela mandó apresar al gobernador Cristóbal Vaca de Castro por insurrección, pues le atribuyó la «alteración de la tierra». Poco después, en su «posada», intentó ahorcar desde un pilar que salía a la plaza a Antonio de Solar, el dueño de la casa en Huaura en donde se había escrito la amenaza al virrey, aunque con el escándalo salieron el arzobispo y vecinos, quienes lograron salvarle la vida.

Los despropósitos del vicesoberano no quedaron ahí. El incidente más vergonzoso fue el arresto y asesinato del regidor Illán Suárez de Carvajal,

¹ Zárate 1946[1555]: 680.

² Alarcón 2019.

³ Zárate 1946 [1555]: 674.

quien fue llamado a la casa del virrey de noche, acusado de traición y apuñalado. Temiendo que los cien soldados de Suárez se levantaran, sacó el cadáver subrepticamente y «mandó descolgar el cuerpo por un corredor de la casa que salía a la plaza donde le recibieron ciertos indios y negros, y le enterraron en la iglesia que estaba junto, sin amortajarle, salvo envuelto en una ropa larga de grana».⁴ El resultado final fue que la Audiencia arrestó al virrey y le pidió abandonar el reino, pues, si se quedaba, Gonzalo Pizarro lo iba a matar. Embarcado con rumbo a Panamá, el obstinado virrey bajó a tierra y en Iñaquito (1546) fue derrotado por las huestes de Gonzalo Pizarro, las cuales le cortaron la cabeza. Zárate asegura que murieron doscientos hombres del virrey y siete del bando de Pizarro. Al final, Gonzalo vistió de luto y llevó el cuerpo del virrey a Quito, pero se dice que Juan de la Torre, «el madrileño», «se paseó por las calles de Lima llevando en la gorra a guisa de plumaje las barbas arrancadas al cadáver del virrey en el campo de Añaquito».⁵ De allí en adelante, Gonzalo gobernó el reino con la anuencia de la Audiencia. Incluso cuando entró a la ciudad de Trujillo, le hicieron un arco del triunfo y en Lima, lo hizo bajo palio. No mandó acuñar monedas con su esfinge, pero grabó sus iniciales en unos lingotes de metal.⁶

Las noticias de la muerte del virrey crearon pánico en Castilla en 1544, pues no solo le habían cortado la cabeza al *alter ego* del monarca, lo que era gravísimo, sino que también se rumoreó que Gonzalo bloquearía Panamá para cerrar el acceso a los Andes.⁷ El envío de Pedro de la Gasca como pacificador dos años después lograría parcialmente su cometido al atraer uno a uno a los simpatizantes de Gonzalo y derrotarlo en el campo militar en 1548.⁸ No vendría un segundo virrey sino hasta 1551, cuando fue enviado Antonio de Mendoza desde México, quien gobernó tan solo diez meses, pues le alcanzó la muerte. Pero los ánimos seguían alterados y se descubrieron maquinaciones en Cusco, La Paz, Charcas y Potosí. Esta

⁴ *Ib.*: 697.

⁵ Fernández-Duro 1886.

⁶ Salinero 2017: 164.

⁷ *Ib.*: 143.

⁸ *Ib.*: 172.

vez, los encomenderos estaban indignados por la cédula de 1549 —que ocultó por cuatro años la Audiencia—, que reiteraba la prohibición del uso de la mano de obra como parte de la renta de encomienda, ordenaba una tasación de la renta y, además, que indicaba que esta fuera cobrada por los administradores del rey.⁹ La Audiencia publicó la cédula recién en 1553, lo que detonó la rebelión de Francisco Hernández Girón en el Cusco, quien sería derrotado por las armas en diciembre de 1554.

El tercer virrey, Andrés Hurtado de Mendoza y Cabrera, marqués de Cañete, no entraría a Lima hasta junio de 1556, y el ambiente seguía tenso en el virreinato. El nuevo *alter ego* era un hombre vanidoso y extremadamente paranoico. Todavía estando en Panamá, creó la Compañía de Gentilshombres Lanceros, formada por los criados, parientes y allegados que lo acompañaban en el séquito. Según la *Recopilación de Leyes de Indias*, criado era aquel que llevaba:

[...] salario o acostamiento de los virreyes y ministros, y por allegados y familiares [se entendía a] todos los que hubiesen pasado de estos reinos o de unas provincias a otras en su compañía y en sus licencias, y debajo de su amparo y fidelidad, y todos los que asistieren y continuaren sus casas sin tener pleito o negocio particular que les obligue a ello, haciéndoles acompañamiento o servicio, u ocupándose en sus cosas familiares y caseras.¹⁰

Así, el virrey nombró a ochenta de los integrantes de su séquito como «gentilshombres» para defenderse de los encomenderos peruanos, con un salario de mil pesos al año a cada uno.¹¹ En cuanto llegó a Los Reyes, mandó matar al oidor Altamirano en su lecho. Asustado, el virrey dormía poco en el palacio: diez castellanos custodiaban su dormitorio y doce vigilaban la sala. Lo cierto era que había quedado mucha gente de guerra suelta en el virreinato. De los ocho mil españoles que vivían en Perú, solo mil podían recibir alguna renta, incluyendo a las cuatrocientos ochenta encomiendas de indios que había en el territorio; además, deambulaban unos tres mil oportunistas que pedían alguna recompensa por su apoyo

⁹ Bakewell 1989: 43.

¹⁰ Recopilación, 1841, II, ley XXVIII: 7.

¹¹ Lohmann 1956: 150.

en las guerras, de los cuales mandó matar o expulsar a ochocientos individuos.¹²

Los virreyes en esta última fase de turbulencia estaban atados de manos, pues desde Madrid les habían prohibido otorgar mercedes hasta que no se resolviera el pedido de los encomenderos de tener la encomienda por más de una sola vida. El inconveniente de esta medida era que no se podía aplacar los ánimos de los aliados en el Perú con gracias, ni tampoco era fácil colocar a sus criados, sin los cuales no podía gobernar, pero a los que no podía entregar encomiendas según lo establecido en las Leyes Nuevas. Cañete y luego el virrey conde de Nieva resolvieron financiar los gastos para mantener a su nueva guardia y los «entretenimientos» (ayudas de costa) con fondos de la caja de Lima, específicamente del ramo de tributos vacos que, resulta claro, era una forma indirecta de darles encomiendas; como no había suficiente dinero en ese ramo, pidieron préstamos a comerciantes, a los que no se les pagó por mucho tiempo.¹³ Cuando este ramo se saturó por los contenciosos de los comerciantes, el dinero se sacó endeudando toda la caja. Como resultado, la tesorería colapsó hacia 1564.¹⁴

A pesar de la quiebra fiscal, la junta enviada a solucionar la perpetuidad de la encomienda recomendó al monarca rechazar la venta y esta pasó a ser temporal, sin jurisdicción y con la mediación de la administración para la realización de los pagos; poco después, en 1568, se limitó la renta de la encomienda a dos mil pesos. Así, después de décadas de rebeldía, la encomienda pasó a ser, simplemente, una renta, y bastante pequeña si se le compara con aquellas que recibieron los conquistadores en la primera mitad del siglo. Según Bakewell, que se aceptara con tranquilidad este arreglo fue signo inequívoco de que la encomienda había perdido poder en la década de 1560, ya sea por las retasas de los repartos, las migraciones indígenas o la disminución de la población. Como afirmaban los coetáneos, el único grupo verdaderamente pudiente en el territorio

¹² *Ib.*: 148.

¹³ Suárez 2019: 182-183.

¹⁴ Bakewell 1989: 51.

era el de los mercaderes.¹⁵ Con el tema de la perpetuidad solucionado, el gobernador Lope García de Castro logró avances importantes en la administración monárquica, como la creación de los corregimientos de indios en el territorio en 1565, que tendrían funciones judiciales —pero no cortesanas—,¹⁶ y «protegerían» a los indios de sus curacas, de sus encomenderos y de los religiosos doctrineros (franciscanos, dominicos y agustinos); por último, recaudarían los tributos indígenas para depositarlos en las cajas reales. Igualmente, fue García de Castro quien instauró las reducciones de indios.¹⁷ De manera que cuando llegó el virrey Francisco de Toledo en 1570, encontró el camino llano para hacer las reformas que lo llevarían a consolidar la administración virreinal en el Perú y gestionar la bonanza minera de fines del siglo XVI. Si bien todavía no se conoce a profundidad los avances del virrey en el control del favor dentro del virreinato, todo indica que calzó con el avance del sistema polisindial diseñado por Felipe II, que funcionaría sin muchos tropiezos hasta mediados del siglo XVII.¹⁸

EL SÉQUITO SINGULAR DEL VIRREY CONDE DE NIEVA (1561-1564)

El lento progreso de la administración monárquica en el Perú avanzó con la evolución del aprendizaje de cómo gobernar territorios con dos océanos de por medio, proceso que se aceleró con la importancia que adquirieron las remesas americanas para la financiación de los gastos de guerra del imperio. Si bien los encomenderos se enfrentaron a la monarquía, el poder de estos y sus descendientes —los beneméritos— se mantuvo firme por un buen tiempo gracias a los entramados familiares que les permitieron acumular tierras, minas y mano de obra. Además, la aplicación de la justicia distributiva obligaba a la monarquía a entregar rentas y cargos de gobierno (incluyendo los municipales), debido a que gracias a los conquistadores y sus descendientes se había obtenido

¹⁵ *Ib.*: 45-50.

¹⁶ Robles 2019.

¹⁷ Bakewell 1989.

¹⁸ Costa 2023; Suárez 2024 [en prensa].

y se conservaba el reino. De esta manera, la legislación indiana daba preferencia a los beneméritos en el reparto de mercedes, ya fueran corregimientos, rentas de encomiendas o puestos en la administración. No obstante, eran los gobernantes los que manejaban el reparto de mercedes; desde la cabeza, que era el monarca, pasando por el consejo de Indias hasta llegar al virrey. Gracias a las relaciones que se habían establecido entre los monarcas y los diversos estamentos sociales, la práctica política estaba inmersa en la llamada «cultura del favor», la cual descansaba en el patronazgo y las relaciones clientelares, que construían las lealtades en los territorios y podían trasladar los nodos de negociación a distintas partes del imperio.¹⁹ De allí, la importancia que tuvieron los séquitos en los siglos XVI y XVII, cuyo tamaño podía ir desde los cincuenta hasta ciento ochenta.²⁰

Estos séquitos que acompañaban a los gobernantes fueron variando en sus funciones desde que se fundaron los virreinos. Por ejemplo, el virrey don Diego López de Zúñiga, conde de Nieva, llegó al Perú con ciento dieciocho criados, cuando solo se le había permitido llevar cincuenta, de los treinta acompañantes que era la cuota fijada para los virreyes del Perú en el siglo XVI.²¹ Se sabe que Nieva llegó con gente que pudo colocar en puestos claves de la burocracia, aunque también permitió en su comitiva a obreros de paños o sederos.²² No pudo traer a Agustín de Paredes, su astrólogo aficionado a las artes ocultas, pues lo desembarcaron habiendo ya ingresado al barco;²³ por esta razón, tuvo que recurrir a los estrelleros locales, como Pedro Sarmiento de Gamboa.²⁴ La aparente poca coherencia de esta comitiva se confirma con la presencia de Gonzalo Ronquillo y Pedro de Peñalosa, cuya presencia en la comitiva del virrey conde de Nieva revela que se hallaban personas que pertenecían a redes de poder con pretensiones propias dentro del imperio hispánico.

¹⁹ Cañeque 2004; 2017; Cardim *et al.* 2014.

²⁰ Suárez 2024 [en prensa].

²¹ Del Busto 1963: 124; Iwasaki 2021.

²² Del Busto 1963: 124-126; Iwasaki 2021: 33.

²³ Del Busto 1963: 125.

²⁴ Suárez 2019: 25.

Para entender esta maraña, es preciso retroceder un poco, hasta Pedro Mercado de Peñalosa (?-1553) —segoviano y oidor de la cancellería de Valladolid—, quien se casó con la hija de Rodrigo Ronquillo (1471-1552), célebre por su fidelidad al monarca y por su crueldad en la revuelta de los comuneros. Gracias al apoyo de Ronquillo, Mercado de Peñalosa fue consejero de Indias en 1531, luego alcalde de Corte y, finalmente, miembro del Consejo de Castilla.²⁵ Nombró a su homónimo y pariente —Pedro Mercado de Peñalosa— oidor de la Audiencia de Lima en 1552, sin consulta vía el consejo de Indias. Ya en el Perú, Mercado de Peñalosa se convirtió en el líder del gobierno de la Audiencia tras la muerte del segundo virrey Mendoza y tuvo a su cargo el sofocamiento de la rebelión de Hernández Girón. Nombró a su hermano Lope de Suazo como alférez real y a su tío le dio el comando de los galeones del Callao. Con el dinero que exigieron a los mercaderes para la guerra, mandó comprar mercaderías a España para engrosar su bolsa. Además, estableció una sólida alianza con los poderes locales, pues se casó con la hija del veedor García de Salcedo. El veedor era un poderoso oficial de la Real Hacienda que intervino en las capitulaciones tempranas firmadas por Francisco Pizarro con el monarca en Toledo en 1529. Junto con su esposa, la célebre morisca Beatriz de Salcedo, amasó una gran fortuna entre encomiendas, manejos furtivos de la Real Hacienda, operaciones comerciales y negocios productivos de gran envergadura, como la hacienda El Ingenio, en Nazca, una de las pioneras en la producción de azúcar y vino.²⁶ Una vez sofocada la rebelión de Girón, colocó a su primo Juan de Peñalosa —seguidor de Girón— como alcalde y a su hermano le dio el repartimiento de Mollepatá y Paucarpata. Cuando murió su suegro, Mercado de Peñalosa encaró el juicio contra sus bienes y fue exonerado de pagar la deuda de veinte mil pesos por el marqués de Cañete, el tercer virrey del Perú. Incluso la Junta de Muñatones lo acusó de manipular el juicio de su suegro y de emplear el dinero de los bienes de difuntos en el comercio con España, pero logró esquivar los

²⁵ Iwasaki 2021: 29.

²⁶ Carmona y Acosta 1999.

cargos.²⁷ Coincidentemente, como criados en la comitiva del virrey conde de Nieva, en 1561, llegaron al Perú dos parientes más, Pedro de Mercado y Gonzalo Ronquillo de Peñalosa —hijos del consejero de Castilla y homónimo, Pedro Mercado de Peñalosa—.

La llegada a Lima de los parientes revela que el plan era explorar, en directo, la situación económica del Perú para emprender una empresa de mayor envergadura, esta vez en el Asia. Casi de inmediato, en 1562, retornaron a España el oidor Pedro Mercado de Peñalosa y Gonzalo Ronquillo. Una vez allí, Ronquillo obtuvo el cargo de alguacil mayor de la audiencia de México (1567) y, diez años después, sería nombrado gobernador de Filipinas. Le propuso al monarca reconquistar las islas y obtener a cambio varios títulos. Si bien Felipe II no le concedió todo lo que pedía, partió a Manila con cuatrocientos cincuenta acompañantes y varios parientes, a quienes colocó en la administración; hasta nombró a su sobrino Diego de Ronquillo como su sucesor. La visión de Gonzalo Ronquillo y su sobrino Diego era muy clara: establecer el comercio directo entre Manila y Lima. Para ello, armaron dos célebres expediciones directas entre ambas ciudades del Pacífico —una de ellas con escala en Macao—, que luego fueron prohibidas para establecer el tráfico del Pacífico exclusivamente por la ruta Acapulco-Manila.²⁸

EL AVANCE DEL SISTEMA POLISINODIAL Y DEL PATRONAZGO DE LOS VIRREYES

Estas redes de poder clientelares se mantuvieron y subsistieron a la par que se desplegaba el sistema polisinodial organizado por Felipe II para manejar los diversos reinos y territorios de su vasto imperio. Tomando como punto de apoyo diversas instituciones de Castilla y Aragón, Felipe logró articular el manejo de estos territorios, con trayectorias e instituciones políticas distintas, mediante la ficción de que el monarca era encarnado en los territorios por los virreyes y que los territorios eran representados ante el monarca por los consejos. El manejo de esta

²⁷ Angeli 2011.

²⁸ Iwasaki 2021: 37-90; Suárez 2019: 191.

«monarquía compuesta», con sus nueve virreinos y un monarca ausente, se hizo mediante el desarrollo de una extensa y pesada burocracia.²⁹ Si bien este sistema requirió de gente preparada en las universidades para abastecer los requerimientos del sistema burocrático (que incluía al eclesiástico), no procedieron de filas desconocidas, sino de la baja nobleza, que añadió el estudio de las letras al tradicional manejo de las armas.³⁰ Además, la consolidación del poder monárquico en España, a diferencia del resto de Europa, se hizo con la estrecha colaboración de los «grandes» de España, todos ellos entroncados por lazos sanguíneos. Ello no significó, desde luego, una cooperación incondicional, sino que fue un continuo ejercicio de negociación. Más que una monarquía depredadora, existía una fragmentación jurisdiccional en el territorio hispánico que era, en esencia, policéntrico.³¹

Parte importante de esta negociación era conceder mercedes, que permitían el funcionamiento de la cultura del don, y para lo cual el consejo de Indias era vital, pues gozaba de un acceso privilegiado a la información de América. Gracias al trabajo de Villarreal Brasca, se sabe ahora que, a la muerte de Felipe II, el consejo de Indias se hallaba en una profunda desorganización y estaba envuelto en dramáticas tensiones entre consejeros, secretarios y presidentes.³² El principal impase era el desmesurado poder del presidente en lo referente a recepción de información, que le permitía el monopolio del reparto de gracias. Luego de varios vaivenes, el duque de Lerma, valido de Felipe III, logró colocar a su yerno y sobrino Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, como presidente del consejo de Indias entre 1603 y 1609. En concordancia con Lerma, el conde de Lemos buscó recopilar nueva información de Indias y el consejo de expertos, como Juan de Solórzano y Pereira, a quien destinó como oidor de la Audiencia de Lima. También escuchó a Francisco López de Caravantes, gran conocedor del caótico funcionamiento de las cajas reales del Perú; gracias a este y otros informes, se procedió a

²⁹ Elliott 2007: 35-38.

³⁰ Kagan 1981.

³¹ Grafe 2017.

³² Villarreal Brasca 2018.

fundar el Tribunal de Cuentas del Perú años después. Antes de marchar a Nápoles, el conde de Lemos dejó un consejo remozado y con integrantes que conocían mejor los territorios americanos. Asimismo, como culminación de este intento de lograr un manejo organizado del Perú, el valido nombró a Francisco de Borja y Aragón, príncipe de Esquilache, allegado de Lerma, como virrey del Perú (1614-1621).

Esquilache era un príncipe amante de la música y del teatro, y llegó al Perú con ciento setenta y siete familiares y criados.³³ Gracias a su jerarquía social, es muy posible que el Palacio de la plaza Mayor de Lima fuera adquiriendo los elementos de las cortes europeas, como las tertulias, las intrigas cortesanas o la presencia de muchos beneméritos y criollos en busca de favores del gobernante. Las fiestas de entrada de los virreyes ya indican que la capital de virreinato pretendía destacar entre las cortes del imperio hispánico con su espectacularidad y boato.³⁴ Los mejores detalles de la pompa que se instauró en Los Reyes en el siglo XVII se ofrecen durante el gobierno de Castellar (1674-1678), cuando la fiesta de entrada empalmó con el cumpleaños de la reina Mariana y hubo meses de festejos, juegos de toros y cañas, acompañados de teatro y música, que culminaron con un banquete en el palacio virreinal, con una esfinge del mismísimo príncipe Carlos y un libro de leyes, que daba muestra del reforzamiento de la presencia del dignatario en la corte peruana.³⁵ El nacimiento del propio heredero del virrey Castellar —cuando ya había sido destituido— en Surco, muy cerca de la ciudad de Lima, en 1679, convirtió en «Corte la Aldea... [y] asistió toda aquella nobilísima ciudad el felice día del bautismo del señor don Fernando»,³⁶ llevando más regalos aún que aquellos que acostumbraban entregar a la familia virreinal.³⁷

³³ Suárez 2017a; 2024 [en prensa].

³⁴ Osorio 2006.

³⁵ Suárez 2021: 54-55.

³⁶ Aguilar 1684: 3.

³⁷ Costa Vigo 2021; Jiménez 2022. AGI, Escribanía 536A, Instrucción al juez de residencia, Madrid, 1678, Capítulo 20, Sobre dádivas y cuelgas entregadas a la señora virreina en diversas ocasiones, fols. 277v-278v.

En cuanto al excéntrico príncipe de Esquilache, confiado en poder colocar con holgura a su séquito en puestos de importancia y en la capacidad de su criado-valido Martín de Acedo de llevar en buen rumbo sus negocios personales, repartió diversas mercedes —tributos vacos, corregimientos, cargos públicos y hasta obrajes en Quito— entre la comitiva del virrey y la familia del propio valido Lerma.³⁸ Como resultado de este festín administrativo, se levantaron ciento cincuenta cargos contra el gobierno del virrey Esquilache, cuyo repaso revela el poco disimulo que tuvo al lucrar en el virreinato peruano.³⁹

Como se ha explicado con detenimiento en otra ocasión, los virreyes del Perú tuvieron un patrón de negocios muy parecido que acompañó a los rubros de gobierno que controlaban, ya sea directamente o mediante la intermediación de hombres de negocios de Lima y de todo el virreinato.⁴⁰ Los virreyes, usualmente miembros de la alta nobleza, llegaban al cargo con la esperanza de amasar grandes fortunas en un espacio muy corto de tiempo, expectativa imposible de cumplir con los reducidos salarios de la administración de la audiencia de Lima (Tabla 1). Usualmente, el monarca, el consejo y el virrey nombraban a los beneficiados con rentas de encomiendas y a aquellos que ocuparían los puestos administrativos en Perú; pero de mil quinientos oficios, el cuarenta y siete por ciento se vendió en la primera mitad del siglo XVII. Los lanzas y arcabuces sí eran elegidos por el virrey y, por supuesto, también los mejores corregimientos, cuyo reparto no siempre compartía con el rey.⁴¹ El propio virrey Luis Jerónimo Cabrera y Bobadilla, conde de Chinchón (1629-1639), aconsejaba a su sobrino, el marqués de Villena —voceado como futuro virrey—, llegar a América con una gran carga de azogue para vender y controlar la distribución de encomiendas, los cargos interinos en la Audiencia y los hábitos militares para los beneméritos y puestos —se entiende, corregimientos— para sus criados. A pesar de que se sabe que este virrey realizó muchos negocios en su gobierno, se quejaba ante su sobrino de que a las Indias solo se iba

³⁸ Villarreal Brasca 2021: 446.

³⁹ Suárez 2024 [en prensa].

⁴⁰ *Ib.*

⁴¹ *Ib.*

por necesidad, ya que había exceso de trabajo y se ganaba poco: «saldré de aquí en breve lleno de canas y de achaques, habiendo ocupado los mejores años de mi vida y perdido el temple». ⁴² También se quejaba de los límites de su autoridad: la falta de «mano» se debía a la osadía de los españoles en esas extendidas provincias y a la mezquindad del consejo de Indias. ⁴³

Es posible que esta supuesta mezquindad del Consejo de Indias se deba a las enormes presiones que esta sufrió, a su vez, del conde-duque de Olivares, que pretendió modificar a favor de los nobles de privilegio el reparto de mercedes, honores y hábitos militares. Incluso Solórzano, León Pinelo, el conde de Chinchón, el marqués de Guadalcázar y el príncipe de Esquilache —que fueron convocados a las juntas especiales del conde-duque— expresaron su convencimiento de que la única manera de retener a las Indias era otorgando mercedes a los criollos. ⁴⁴ Pero si bien el Consejo de Indias no retrocedió ante las arremetidas del valido —pues otorgó el sesenta y cuatro por ciento de mercedes y oficios entre 1662 y 1642—, ⁴⁵ no hizo mucho en lo que respecta a la discriminación frente a los indios ni con respecto al aumento de la presión fiscal. Nada bueno se podría esperar cuando este peligroso binomio se acompañó del nefasto aumento del fraude y la corrupción en el virreinato, que no solo procedería de las filas criollas, sino también de aquellos encargados de velar por el cuidado de la monarquía. Esta sería una bomba de tiempo que estallaría cuando el patronazgo colapsó en el gobierno del virrey conde de Castellar, en 1678. ⁴⁶

⁴² Cartas del virrey conde de Chinchón a su sobrino el marqués de Villena, s/f, Universidad de Sevilla, Fondo Antiguo, A330, 122, doc. 72.

⁴³ Bronner 1981: 61-62.

⁴⁴ Amadori 2013: 193-217.

⁴⁵ *Ib.*: 76-77.

⁴⁶ Suárez 2017b.

Tabla 1. Relación de los salarios que se pagan de la Real Hacienda en el distrito de la Audiencia de Los Reyes, año 1648

Cargo	Información adicional	Ducados	Pesos ensayados	Pesos de a 8
Virrey del Perú		30,000		
Diez oidores			48,000	
Cuatro alcaldes	3,000 pesos ensayados anuales a cada uno			
Dos fiscales de la Real Audiencia				
Cuatro contadores de cuentas propietarios	2,700 ducados a cada uno	10,800		
Un contador de cuentas supernumerario	La descripción completa es «A otro contador de cuentas supernumerario mil pesos de a ocho reales por merced particular en el interin que hay bacante o promoción»			1,000
Al Tribunal de la Cruzada	1,000 pesos ensayados		4,500	
Al comisario	3,000 pesos ensayados			
«al contador, al oidor asesor»	250 pesos ensayados			
Al protector fiscal	250 pesos ensayados			
«a tres oficiales reales desta caja propietarios»	2,000 pesos ensayados a cada uno		7,000	
«y a otro que tiene futura»	1,000 pesos ensayados			
Dos contadores de resultas del Tribunal de Cuentas	1,250 pesos ensayados a cada uno		2,500	
Dos contadores ordenadores	1,000 pesos ensayados a cada uno		2,000	
Cuatro oficiales entretenidos del Tribunal de Cuentas	«a tasación lo que trabajaren y se les tasa cada año a trescientos pesos a los tres y el otro goza quatrocientos pesos porque suple faltas de ordenador y todos con título del virrey»		1,300	
Cinco relatores de la real Audiencia	1,065 pesos de a ocho a cada uno			5,325

Cargo	Información adicional	Ducados	Pesos ensayados	Pesos de a 8
Cuatro oficiales de los libros reales de la Caja de Lima	«a trescientos pesos ensayados en cada un año y sin este salario tienen otros cien pesos de dicha plata cada uno en la consignación de lanzas y residuos que por no ser de Hacienda Real no se sacan más de a los trescientos pesos»		1,200	
«A otro que tiene el libro de media annata y mesadas»	«quatrocientos pesos ensayados situados en mesadas»		400	
Al portero del Tribunal de Cuentas		200		
El corregidor de Cusco			3,000	
«A dos oficiales reales de aquella caja»	1,605 pesos de a ocho a cada uno			2,130
«Al oficial mayor della»				479 con 2 reales
El corregidor de Arequipa			2,000	
«A dos oficiales reales de aquella caja»	500 ducados a cada uno	1,000		
El gobernador de Huancavelica			2,000	
«A dos oficiales reales de aquella caja»	1,000 pesos ensayados a cada uno		2,000	
Dos veedores del Cerro	«a ochocientos pesos ensayados al año, el uno pagado de la real Hacienda y el otro por los mineros»		800	
El maestro de cantería y albañilería del Cerro			800	
«Al balanzario de dicha caja»			300	
El sobrestante de la madera			500	
El corregidor de Trujillo				3,217 con 4 reales
«A dos oficiales reales de aquella caja»	«a mil trescientos y cuarenta pesos de a ocho monta [sic] dos mil seiscientos y ochenta pesos y cuatro reales »			2,680 con 4 reales

Cargo	Información adicional	Ducados	Pesos ensayados	Pesos de a 8
El corregidor de Arica				712 con 4 reales
«A dos oficiales reales de dicha caja»	800 pesos ensayados a cada uno		1,600	
El corregidor de Huánuco			1,500	
«A dos oficiales reales de dicha caja»	300 ensayados a cada uno		600	
Oficiales reales de Cailloma	1,200 pesos ensayados a		2,400	
El gobernador de Castrovirreina			1,200	
«A dos oficiales reales de aquella caja»	800 pesos ensayados a cada uno		1,600	
El fundidor y balanzario			300	
El corregidor de Huamanga			2,000	
Oficiales reales de Bombón	1,000 pesos de a ocho a cada uno			2,000
El corregidor de Chachapoyas	«que es assi mismo oficial real»		500	
«Al escribano que despacha de la real Hacienda»				50
El corregidor de Paita	500 pesos ensayados		1,300	
«Dos oficiales reales de aquella caja»	400 pesos ensayados a cada uno			
Total por cada moneda		42,000	91,300	16,594 con 6 reales*
«Que reducidas todas las tres sumas a pesos de a ocho montan ducientos y diez y ocho mil trecientos y cinquenta y nueve»		218,359 pesos de a ocho		

*Faltan mil pesos. Se omitió contabilizar el salario del contador de cuentas supernumerario

Fuente: AGI Lima 106. Carta del Tribunal de Cuentas a S. M. s/f, 1648.

LOS PROCURADORES: LOS INTENTOS POR INGRESAR AL ÁMBITO INSTITUCIONAL

Si bien el consejo de Indias respondía a su propio mosaico de intereses, también es cierto que los consejeros tenían vínculos estrechos con los gobernantes de Indias, y así lo percibían los vecinos del virreinato peruano, que sufrían la poca permeabilidad de los canales políticos y judiciales. Buscar un umbral desde el cual se pudiesen poder mover los engranajes del poder en beneficio de los súbditos peruanos no era imposible, pero sí muy difícil. Es cierto que existían procuradores, es decir, «representantes legales dotados de poder para llevar a cabo una acción a distancia»,⁴⁷ que actuaban, desde el siglo XVI, ya sea *ad litem* y pagados de manera permanente por la Corona en los consejos o audiencias, o como procuradores de negocios de algún cuerpo particular de la república, aunque esto no significaba que fuesen exitosos.

Un ejemplo de las pretensiones que podía presentar un procurador de negocios —que defendía al líder de un levantamiento que tenía las características de hallarse entre la osadía perulera, el fraude y el desacato— es el papel que envió al consejo de Castilla el capitán Mateo Rodríguez de Almogávar. En este, recusaba al consejo de Indias en el juicio contra Gaspar de Salcedo, preso en la ciudad de Lima, y de Joseph de Salcedo, su hermano ejecutado, oriundos de Sevilla, que se alzaron en las minas de Laicacota, Puno. El suceso fue tan grave que el propio virrey conde de Lemos viajó al lugar del levantamiento en 1668. De manera similar a lo sucedido en Potosí en la guerra de vicuñas y vascongados en la década de 1620, se produjo un enfrentamiento entre los andaluces, aliados con los mestizos, y los vascos, respaldados por el corregidor de Paucarcolla. El virrey defendió a estos últimos y como resultado, acusó a los hermanos Salcedo de rebelión y Joseph ejecutado.⁴⁸

Rodríguez de Almogávar se mostraba dispuesto a ofrecer sus servicios desde las provincias de las Indias «de donde salen los espíritus vitales

⁴⁷ Cunill y Quijano 2020.

⁴⁸ Lohmann 1946: 151-227; <https://laicacota.blogspot.com/2007/03/laicacota-1668.html>

de la plata y oro, que dan ser y consistencia al basto cuerpo de esta monarquía». ⁴⁹ El defensor era consciente de que en Indias los

[...] vasallos deben ser mantenidos en paz, y justicia, y más ... [con] los reinos distantes de España, a quienes sucede lo que a las regiones septentrionales que como participan de los rayos del sol menos activos en ellas por la disposición oblicua de la esfera [y] son los vientos y las tempestades de más durable e irremediable violencia como experimentaron los dos hermanos Salcedos. ⁵⁰

Por esa influencia celestial, los súbditos han recibido daños de mano del virrey, tanto en su caudal —pues han perdido la inmensidad de su hacienda— como en su honor y crédito. Y ya que esta causa se verá en España, suplica que la causa no sea vista por el presidente del Consejo de Indias, el conde de Medellín, «pues aunque es ministro adornado de tan relevantes prerrogativas, de sangre, celo e integridad, se debe abstener de estos negocios por las dependencias con que se halla prendado de parentesco con la viuda y herederos del conde de Lemos». ⁵¹ A continuación, el defensor establece los lazos que se extienden *ad infinitum*:

[...] y aunque regularmente no se da afinidad de afinidad, no obstante como es tan conjunto el trato y comunicación entre personas del grado, y representación del conde y condesa de Lemos y sus hijos, que cuando no por parentesco, cuñadazgo, por familiaridad e íntima correspondencia a lugar la recusación, y en esto se ha de atender a la costumbre de estos reinos, donde el afecto de los parentescos de consanguinidad, y afinidad entre las primeras nobleza se extiende casi en infinito, y de haber recaído en el conde la más esclarecida sangre de estos reinos, y por haber casado de primero matrimonio con hija del marqués de Priego el mudo, y de segundo con la duquesa de Camiña, marquesa de Villa-Real, está emparentado con los Córdoba, Castros, Girones, Portugales, Borjas y demás familias de la primera jerarquía de España; y de esta trabazón de parentesco con la condesa de Lemos, viuda, y sus hijos procede la amistad y correspondencia

⁴⁹ BNP, Fondo antiguo y Manuscritos, Lcdo. Don Alonso Carrillo. «Señor el capitán Matheo Rodriguez de Almogabar, que assiste en esta corte a la defensa de Gaspar de Salcedo, preso en la ciudad de Lima, y Puerto del Callao, y de Joseph de Salcedo, su hermano difunto...», [Impresor no identificado], [1600?], fol. 1r.

⁵⁰ *Ib.*

⁵¹ *Ib.*, fol. 1v.

que profesan ambas familias, visitándole la condesa actual de Medellín con la dicha condesa viuda, a quien luego que vino a esta corte de su viaje del Perú, visitó también el conde, sin omitir en su agasajo ninguna de las atenciones que tan aventajadamente resplandecen en quien es tan gran cortesano, como caballero.⁵²

Para fortalecer su caso, el capitán Mateo Rodríguez ofrece varios casos de recusaciones de presidentes de consejos, en particular la que se hizo con el conde de Castrillo, presidente del consejo de Indias, que fue pedido de abstenerse en el pleito que Juan de Medina Ávila, vecino de Lima, siguió contra el virrey marqués de Mancera, para lo cual se formó una junta particular de ministros. También fue observado el licenciado Joseph Gonzales, que fue apartado en el pleito por Domingo Grillo. De mismo modo, el presidente conde de Medellín también fue recusado de las causas de Grillo, sin más razón que la de recelar su «demasiada entereza».⁵³

Para el caso de Gaspar de Salcedo, el capitán Rodríguez no solo pedía la abstención del presidente, el conde de Medellín, sino de todo el consejo en pleno. Al presidente le atribuía parentesco y amistad con la familia Lemos, pero también adelanto de opiniones, como cuando Salcedo pidió la restitución de los bienes embargados y el conde declaró que ya habían sido restituidos, lo que era falso; en realidad, había sido despojado de más de dos millones de pesos de caudal. También se quejaba de manchar la honra de aquellos que los habían acompañado, pues no solo cuarenta y dos hombres murieron en suplicios públicos, sino que más de dos mil doscientos hombres se habían retirado a los montes por no haberse publicado el indulto que les concedió el superior gobierno del Perú, y que confirmó el Consejo. Y el resto de los consejeros tenían dependencias o con el conde de Medellín o con el virrey conde de Lemos: don Tomás de Valdés envió un hijo en la comitiva de Lemos que, aunque murió, igual indica que había una estrecha confianza entre ambos; del mismo modo, don Antonio de Castro también le envió a su hijo Jerónimo de Castro,

⁵² *Ib.*, fol. 2r.

⁵³ *Ib.*, fol. 3r.

a quien el conde colocó en el corregimiento de la provincia de Canta, en el Perú; y Pedro Gamarra y Urquizu era vizcaíno, «cuya nación dio principio a las parcialidades y encuentros que acontecieron en el Perú con la Andaluza», etc.⁵⁴

PLATA, AZÚCAR Y CHOCOLATE PARA SUAVIZAR VOLUNTADES

En otras ocasiones, los conflictos surgían en el ámbito mercantil y allí intervenían otras instituciones, como los consulados o la Casa de Contratación, mientras que el Consejo y el rey solo actuaban al final. Los casos que se verán a continuación constatan que la eficacia de estos procuradores consulares fue mínima y que solo los peruleros serían escuchados cuando el Consulado de Lima contrató a don Diego de Villatoro como agente de negocios en la corte de Madrid.⁵⁵ Este sería un proceso que duró cerca de dos décadas y acompañó al deterioro del patronazgo de los virreyes tal y como había funcionado desde el siglo XVI y cuando estos mismos agentes de negocios se apropiaron de algunas de las funciones que antes tenía la corte virreinal de Lima.

Un caso curioso es el de Tomás Blásquez de Oliver, quien aparece en la década de 1650 intercediendo por intereses de personas vinculadas al Consulado de Lima en la Casa de Contratación de Sevilla, cuando se debió negociar la devolución de plata que había sido rescatada en los bajos de Chanduy, en 1654.⁵⁶ Confianza en sus nexos peninsulares debía tener el Consulado de Lima, porque años más tarde lo nombró comisario y administrador de la avería de Portobelo y Panamá,⁵⁷ y le encargó, nada menos, la delicada negociación de una merma en la entrega de los trescientos cincuenta mil ducados del asiento de avería del Mar

⁵⁴ *Ib.*, fol. 3v-6r.

⁵⁵ Andújar 2023; 2024a.

⁵⁶ AGI Consulados, leg. 480, año 1680, «Sobre la entrega de cierta cantidad que el Tribunal del Consulado de Lima remitió con el capitán don Tomás Blásquez de Oliver, pertenecientes a los interesados en las barras que venían en la almirante del Mar del Sur y se perdió en los bajos de Chanduy en 1654».

⁵⁷ AGNP, Tribunal del Consulado-JU1/ ca. 150/ do. 52. Rendición de cuentas de Tomás Blásquez. Lima, 1665. 10. 06. 147 fols.

del Norte del año 1664 al general don Manuel de Bañuelos. Siendo los primeros años de este nuevo asiento,⁵⁸ los comisarios de Lima entregaron los trescientos cincuenta mil pesos a los oficiales reales en Panamá — pues en Portobelo no había oficial ni caja—, por lo que en la entrega al general de los galeones restaron veintiséis mil ochocientos noventa y dos pesos por las «consignaciones, costas, fletes y gastos que habían hecho» del traslado a Portobelo y a Blásquez se le interpuso una causa como representante del Consulado.⁵⁹ Poco después, la reina Mariana promulgó una cédula eximiendo al procurador de toda responsabilidad, y Blásquez fue absuelto por la Casa y dado por libre con la promesa de que en un año traería certificación de los oficiales reales de Panamá que habían entregado los trescientos cincuenta mil pesos. Sin embargo, el consejo de Indias revocó esta decisión y ordenó hacer remate de los bienes de Blásquez, quien terminó refugiado en una iglesia durante nueve meses «sin poder acudir a sus negocios».⁶⁰

Mejor suerte no tuvo con el envío del cónsul Andrés de Madariaga a la corte madrileña. El 5 de mayo de 1672, se celebró una junta del Consulado en Lima a la que asistieron Martín de Asunsolo, Lorenzo de Morales y Andrés de Madariaga (prior y cónsules); Pedro de Lucen y Juan Roldan, comerciantes; y Francisco de Quiróz y Domingo Montero de Solalinde, administradores generales de los reales derechos de su majestad. En esta reunión, se vio la necesidad de enviar a un representante del Comercio «para ocuparse de los negocios del Consulado contra los asentistas de negros»;⁶¹ en particular, la presencia de los asentistas en Lima luego de que Panamá fuera tomada por Morgan y sus pretensiones de quedarse en esa ciudad. Según Madariaga, obtuvo decreto del Consejo en 28 de junio de 1673 en el que se prohibía el comercio de los Grillo en Lima.

⁵⁸ Suárez 2023: 210.

⁵⁹ AGI, Escribanía 517B, año 1665, «El Consulado con el fiscal sobre la entrega de 2.345 pesos que les estaban retenidos en las cajas reales de Panamá de las partidas de consignaciones que bajaron de este reino para la armada de Manuel de Bañuelos. 1660». Real Cédula de la reina gobernadora, Madrid, 25 agosto de 1666, fol. 7v.

⁶⁰ *Ib.*, fol. 8r.

⁶¹ AGNP, República, H3, 201, «Cuentas de la contribución de los 350 mil ducados de 1672 cobrada en Panamá», fols. 219r-222v.

Además, pidió que el Consulado tuviese a su cargo el cuidado del camino de Panamá a Portobelo y a Cruces pagando la misma gabela, y que ningún oficial real pudiese inspeccionar los navíos en Lima (excepto para el caso de armas). Los pedidos de restringir el comercio de géneros castellanos vía Nueva España y las pretensiones de los asientos en actos públicos no prosperaron.⁶²

La detallada relación de gastos que ofreció (Tabla 2) muestra que los trámites en el consejo traían consigo gastos de corte —como las usuales albricias y aguinaldos—, así como también chocolates, cacao, azúcar, vainilla y salvillas de filigrana, que el representante del Consulado de Lima debía distribuir entre los diversos funcionarios altos y bajos del sínodo. También llaman la atención algunos gastos fuertes, como los siete mil ciento veinte pesos para facilitar el breve expediente de los despachos y cédulas,⁶³ o los cinco mil pesos que se le otorgó como adelanto al conde de Castellar para emprender su viaje al Perú. El Consulado de Lima no quedó convencido de las cuentas entregadas, pues estimó que lo conseguido para el gremio fue poco, pero lo que obtuvo Madariaga para sí mismo fue tan importante, pues obtuvo del rey la plaza de contador del Tribunal de Cuentas y, según es público, llevó consigo un crecidísimo empleo.⁶⁴ Así, el Consulado le abrió un juicio al cónsul. En cuanto a los siete mil ciento veinte de sobornos «que se gastan en diferentes guantes para el más breve manejo y expendio de los negocios», fue un exceso. Las limosnas también podían obviarse. Y en cuanto al dinero entregado al conde de Castellar, el Consulado consideró que no tenía autorización para hacerlo, aunque el Consulado le cobró al vicesoberano la plata adelantada años después.⁶⁵

⁶² *Ib.*, fols. 369r-370v.

⁶³ Andújar 2020; Ponce Leiva 2021.

⁶⁴ AGNP, República, H3, 201, «Cuentas de la contribución de los 350 mil ducados de 1672 cobrada en Panamá», fol. 377v.

⁶⁵ *Ib.*, 380r. Auto de entrega de 5,000 pesos del conde de Castellar al Consulado de Lima. Lima, 22 de junio de 1676, fol. 384r.

Tabla 2. Memoria y cuenta de los pesos que se han gastado y pagado de orden y cuenta del Tribunal del Consulado de la ciudad de Lima

Data del cónsul Andrés de Madariaga		
Concepto	Cantidad	Pesos/ reales
Cacao de Maracaibo		417
Cacao de Caracas		1121
		30
Chocolate en forma de salvilla con siete jícaras guarnecidas de la Habana		88
Salvillas de filigrana de la Habana	4	123p 2r
Vainillas	20500	156p 2r
Cajas de azúcar	7 cajas (74 arrobas)	223p 2r
Flete del cacao de Cartagena a Sevilla		150
Flete del azúcar de Havana a Sevilla		43p 6r
Fletes de Sevilla a Madrid (azúcar y cacao)		180
Derechos reales de siete cajas de azúcar		84
Conducción de los 50 mil pesos de Portobelo a Madrid (con gasto de Armada que se repartió)		1250
Gastos hechos en Madrid		
Diligencias que tenía gastadas don Alfonso de Herrera, agente del tribunal		52p 4r
Abogados que defendieron al comercio		500
Pasantes de ellos		200
Don Alfonso de Herrera		200
Don Sebastián de Priviesca, 800 de regalo y 200 de limosna por Nuestra Señora de Soterrano		1000
Dos relatores en diferentes días por diferentes expedientes		400
Procurador del comercio		100

Data del cónsul Andrés de Madariaga		
Concepto	Cantidad	Pesos/ reales
Oficial librancista de la Secretaría (diferentes sacas de cédulas)		250
Albricias y aguinaldos a los porteros del Consejo y a lacayos de los señores de él		200
Dos correos de Madrid a Cádiz en alcance del aviso de las primeras cédulas		230
Al Exmo. Marqués de Montealegre para la fábrica de los baños de Sacedón		50
Notaría y despachos, al señor don Gabriel Pardo de Quirós		50
Mil setecientos y ochenta doblones de a dos escudos de oro, se gastaron para facilitar el seguro y breve expediente de los despachos y cédulas		7,120
Dos letras remitidas a Alfonso de Herrera antes de su muerte y a Juan Perez de Aller, a quien se substituyeron los poderes		400
Que se entregaron al Exmo. señor Conde de Castellar, marqués de Malagón en nombre deste tribunal y Comercio para ayuda al despacho de su viaje a este reino como tengo dado cuenta desde Madrid		5,000
Ayuda de costa de su viaje		10,000
Por los salarios desde que se puso a la vela (11.VI.1672), hasta 16 II 1676 (1,345 días por 18 pesos y 6 reales diarios)		25,218
		54,938
		pesos de 8

Fuente: Elaboración propia en base al reporte de gastos entregado por Andrés de Madariaga al Consulado de Lima, Lima, 11.VI.1672 al 16.II.1676. Cuentas de avería (1662-1672), AGNP República, H3 201, fols. 370v-372v.

CONSEJOS DE VIAJE PARA EL VIRREY: DIETAS, REMEDIOS, CORTESÍAS, ESPÍAS Y ARTIMAÑAS PARA EL REPARTO DE MERCEDES

Así como había estrategias para circular por las cortes europeas, era preciso conocer cómo moverse en el viaje desde España hasta el Perú, y qué mejor que lo escribiera un criado de un antiguo virrey. Los preparativos para el viaje eran tediosos, ya por las características del trayecto Sevilla-Tierra Firme-Lima, ya por el tamaño de la comitiva de los virreyes.⁶⁶ Estos funcionarios estaban impedidos de viajar a las Indias con hijos, yernos y nueras; aún así, no siempre acataban este impedimento y usualmente el séquito era grande. Un manuscrito anónimo, escrito por un criado del virrey conde de Lemos con consejos para el viaje y gobierno de un virrey del Perú, ofrece muchos detalles acerca de las prevenciones que debían tener los gobernantes para llegar al virreinato.⁶⁷ No se sabe con certeza quién era el destinatario de estos consejos para el viaje y gobierno del Perú; al parecer, era un candidato al cargo viudo, que nunca llegó —tal vez el conde de Sifuentes, aunque este simplemente no estaba casado—,⁶⁸ y por esta razón el anónimo recomendaba vestir a su guardia de negro. El autor le explicaba al candidato que el virrey viajaría demostrando toda la autoridad que le confería el cargo y dispondría de un alguacil que saldría por adelantado a las ciudades y puertos por donde pasaría el séquito para arreglar el hospedaje y la comida. El anónimo recomendaba llevar un arnés de caballo «bueno y lucido» y viajar en litera, coche y «mula de regalo» para los días con buen tiempo. Asimismo, los gentileshombres, criados y lacayos de servicio tendrían cada uno una acémila, y para todos los sirvientes se destinaría un solo animal; también contaría con dos mulas para la cama, cuatro para la recámara de camino, y otras seis para las fiambreras, cantimploras, hachas, mesas, sillas, cocina y velas. Ningún baúl pesaría más de cuatro arrobas, pues si no, luego no podrían pasar de Portobelo a Panamá por tierra. En Sevilla, solicitaría hospedaje

⁶⁶ Reales cédulas de 11 de abril de 1660 y 22 de noviembre de 1662 (*Recopilación de las leyes* [...], tomo II, Madrid, Roix editor, 1841, p. 17).

⁶⁷ Morales Martínez 2008; Castellero Calvo 2010: 161-167. Biblioteca de la Universidad de Sevilla, Fondo Antiguo, MR, A330, 122, doc. 55, s/f.

⁶⁸ Quirós Rosado 2022.

en la casa del duque de Medina, en el Alcázar,⁶⁹ o en alguna otra casa particular. El viaje a Sanlúcar se realizaría en una embarcación ligera con tendal de la Casa de Contratación, no por tierra, y se transportaría toda la comida necesaria para el virrey y criados. Si el duque de Sanlúcar no lo hospedaba, lo haría en la iglesia de Santo Domingo; y si viajaba a Cádiz, pernoctaría en la iglesia de San Francisco. Para los viajes por mar, el virrey tenía a su disposición la nave capitana y demás barcos del Atlántico y los navíos de la Armada del Mar del Sur.⁷⁰ En el Mar Océano, viajaría con el general en la capitana y, si bien el novel virrey tenía mayor jerarquía que este —pues al embarcarse asumía de inmediato el cargo de general—,⁷¹ le cedería el gobierno del navío. El autor del manuscrito recomendaba al virrey escoger la cámara de popa del navío, ya que era la más grande y «porque tendrá menos balance». No era recomendable ir con muchos criados en su navío; los que necesariamente debían acompañarlo eran el mayordomo, el camarero, el gentilhombre de cámara, el mozo de cámara, cuatro pajes, el maestresala, el copero, el mozo repostero, el botiller y dos lacayos; el resto del acompañamiento viajaría en los demás navíos.⁷²

El anónimo consejero sugería llevar almohadas de tafetán llenas de rosas y perfumes, juncia y un pañuelo empapado de agua de rosa y vinagre rosado para contrarrestar los malos olores del navío. Ya que era muy probable que el virrey se marease, no debía dejar de vomitar, «que es saludable con el caldo o alguna sustancia». La receta para el caldo era cocinar ave, tocino, garbanzos, ajos y muchas especies, que debía tomarse con una yema de huevo por ración; y así el médico le recomendase otra cosa, «no se ha de usar de otro remedio, aunque lo diga galeno, porque no navegó, y esto es experiencia y así lo hice con el conde de Lemos, mi señor, y mi señora».⁷³ También haría confeccionar

⁶⁹ El alojamiento en los Alcázares estaba dispuesto por las reales cédulas del 19 de julio de 1614 y del 18 de febrero de 1628. *Recopilación de las leyes*, II, p. 16.

⁷⁰ Mediante reales cédulas del 19 de julio de 1614 y 18 de febrero de 1626 el monarca dispuso que los virreyes y su séquito no pagaran fletes. *Recopilación de las leyes*, II, p. 17.

⁷¹ Biblioteca de la Universidad de Sevilla, Fondo Antiguo, MR, A330, 122, doc. 55, s/f.

⁷² *Ib.*, fol. 242v.

⁷³ *Ib.*, fol. 243r.

dos sábanas de badana de Sevilla y suficientes camisas para cambiarse todos los días, con el fin de evitar que se peguen los piojos. Gran parte del matalotaje estaba compuesto por la comida que debía embarcar en España, que incluía animales a pie: trescientas gallinas, una docena de carneros, dos terneras, treinta perniles, salchichas, longanizas, tocino, cincuenta perdices, dos docenas de lengua de vaca y cincuenta docenas de lengua de cerdo, bacalao, atún, mielgas; arroz, garbanzos, lentejas, calabazas de Indias, miel, pasas, almendras, azúcar, hinojo, anís, azafrán, alcaparras, aceitunas, aceite y vino; no se podía olvidar de llevar de Sanlúcar treinta botijas de barro llenas de agua de algarrobo y para beber frío, «aunque dicen que no es muy sano»,⁷⁴ dos quintales de salitre y garrafas de madera para enfriar o cantimploras de plata muy delgada; por último, se cargarían quinientos limones, melones de Sevilla, peras, manteca, queso de Flandes, doce quintales de bizcocho, y cuatro fanegas de harina para preparar el pan del virrey. En Sevilla, se compraría todo el menaje de cocina de cobre y la vajilla para ocho o diez comensales, pues es «autoridad no pedir en el camino». Para los criados, se reservarían diez quintales de pan terciado, carneros, cien aves, tocino, carne salada de Irlanda, bacalao, atún, habas, garbanzos, lentejas, queso, pasas, ajo, cebolla, higos, aceitunas, aceite, vino y vinagre; tendrían un mozo de cocina y dos lacayos que atenderán a los criados «todos juntos o harán camaradas o ranchos como les pareciere».⁷⁵

El virrey nombrado portará armas, «que dará gusto a la infantería».⁷⁶ Para ello, tendrá un capote por si hay aguaceros —y en tal caso, invitará a los marineros una botija de vino y bizcocho— y saldrá primero en caso haya alguna refriega u ocasión de armas, pues de no hacerlo, será recordado por ello. También dispondrá de una docena de sombreros de Sevilla,

⁷⁴ En efecto, se pensaba que el agua que más evidentes daños causaba a la salud era la helada. En Lima, era costumbre tomar agua fría con canela (Porres 1621).

⁷⁵ Biblioteca de la Universidad de Sevilla, Fondo Antiguo, MR, A330, 122, doc. 55, s/f, fol. 244v.

⁷⁶ Los virreyes podían transportar doce alabardas (armas con asta de madera, punta y hacha), doce cotas con guantes, doce armas blancas, dos pares de armas doradas, doce morriones, doce cascos, veinticuatro escudos entre broquelas y rodela (*Recopilación de las leyes*, II, p. 17).

que para Lima son muy buenos. En Tierra Firme, usará vestido ligero y podrá alojarse en un convento, pues son los más frescos; nunca deberá exponerse al sol y cenará pescado, ensalada cocida y huevos frescos, pues no es recomendable comer carne de noche. El viaje de Panamá a Lima será más tranquilo y tendrá a todos los ministros a su orden. Para Los Reyes, usará traje «ligero y grave», como una capa a la rodilla, aunque pueda traer dentro tela bordada, y para la entrada al Callao deberá montar un buen caballo o llevarlo de diestro, con «grandeza» y «majestad» pero con afabilidad, «porque le seguirá todo el mundo con esto y en aquella tierra importa gane vuestra excelencia nombre de su mano y le amarán, y huya de que por riguroso le teman, que le dejarán solo».⁷⁷ Para embarcar y desembarcar, dispondrá de un tapete y almohada rica, y para el camino, llevará clarín o trompeta para tocar en el amanecer o anunciar su llegada. Una vez en Lima, el gobernante nombrará a un agente rico en Sevilla para que le remita todo lo que requiera en su corte y lo mantenga abastecido. Los virreyes del Perú suelen vestir con libreas de sus colores a la guarda: ya que el viajero es viudo, pueden vestir paño negro de Sevilla, y para entrar a la ciudad, usarán seda negra. Para las Pascuas, el rey o los corregidores le ayudarán con las costas, y vestirá la mesa vistosamente cuando coma con los miembros de la Audiencia y la Inquisición. Finalmente, el anónimo recomienda cargar cien quintales de cera y un sitial negro o morado para su puesto en la iglesia.

La parte final de documento está dedicada a los consejos de gobierno del Perú, en donde se puede ver con claridad las estrategias sugeridas para manejar a los vecinos, y para realizar el reparto de mercedes y el otorgamiento de cargos en beneficio de sus criados. El autor desconocido inicia esta sección declarando que su familia había servido más de cien años a la casa del conde de Lemos, de manera que las recomendaciones no eran motivadas por el atrevimiento, sino por aprecio que los hidalgos tienen a quienes los han criado, alimentado y honrado por tanto tiempo. Reconoce que un viaje tan largo y peligroso solo lo realizaba el gobernante

⁷⁷ Biblioteca de la Universidad de Sevilla, Fondo Antiguo, MR, A330, 122, doc. 55, s/f, fol. 245v.

elegido por el único deseo de servir al monarca. Así, el virrey elegirá bien a sus criados, que serán pocos, conocidos, experimentados y «vasallos», y, por ello, lo servirán con *amor natural*:

[...] lo uno para que se aprovechen y con su riqueza honren su patria y lo otro para que los naturales vecinos de aquellos reinos se consuelen viendo que no lleva el virrey quien les coma el pan que ganaron sus pasados, causa urgente para ser vuestra excelencia amado, que es lo que debe buscar el buen príncipe, [según] consejo de Jenofonte.⁷⁸

Al virrey lo acompañarán, al menos, cuarenta personas, que ocuparán los siguientes puestos en su corte: capitán de la guardia, mayordomo, caballero, camarero con dos gentileshombres y tres pajes, secretario, contador, maestresala, seis pajes, copero, veedor y oficiales, doce negros para la caballeriza y servicio de la casa, dos mujeres para el cuidado de la casa y el virrey, médico y letrado. Para reforzar su autoridad, seis o más deben poseer títulos, «pues tantos hay y se dan cada día». El anónimo insiste en el buen trato que debe mantener el gobernante:

El trato de la gente del Pirú y de todas las Indias a de ser afable, manso, benigno [*sic*] y amoroso que con esto encubre un virrey lo que quiere y los manda a zapatazos porque le sirven con amor y buena voluntad tanto en las cosas de la guerra como en la paz y aunque les quiten la capa lo tienen por bien.⁷⁹

Como primera medida para atraer a los vecinos, el virrey ordenaría mediante pregón público que todos aquellos que tuviesen cédulas de encomienda las presenten ante el secretario, con lo cual alentaría el servicio y amor de los beneméritos. Las audiencias públicas con los oidores serían los martes y viernes en la mañana; los jueves se verían las residencias de los corregidores, a las que nunca debía faltar; los lunes y jueves en la tarde se realizarían los Acuerdos;⁸⁰ por último, las audiencias privadas las aceptaría solo a través del ruego del camarero u otro criado, para que de esta manera

⁷⁸ *Ib.*, fol. 246r.

⁷⁹ *Ib.*

⁸⁰ Según las leyes de Indias, el virrey debía dedicarse los jueves en la tarde a tratar exclusivamente asuntos de la real hacienda (*Recopilación de las leyes*, II, p. 25).

sus cortesanos ganasen «amigos en la tierra». Los asuntos de gobierno y guerra eran competencia del vicesoberano, y los de justicia entraban en la jurisdicción de la Audiencia; pero podría evitar excesos de la Audiencia mediante la asesoría de un letrado, «de manera que cobren miedo y respeto si ya por bien no lo hicieren». La correspondencia y todos los pedidos de remuneración de servicios se harán a través del secretario de gobierno, así como la respuesta del virrey a estos pedidos. Nunca se otorgarán los oficios de administración a «ningún hijo ni nieto de conquistador ni benemérito», sino a sus criados. Los oficios de justicia —vale decir, los corregimientos— los repartiría primero entre algunos de los beneméritos «de manera que vayan cuatro primero que uno de casa», pero a los criados se les daría los mejores y con ello se «acomoda todo».

A los oidores y a los caballeros de hábito los llamaría de merced —excepto a los traidores, a los que no les daría asiento—, así como a algunos caballeros notables que todavía no tienen hábito; con los miembros de la Inquisición y el arzobispo, tendrá buena correspondencia, porque, aunque el virrey tiene mayor autoridad, no sería conveniente que se quejen de él. Asimismo, no permitiría que ningún sacerdote esté «descaperuzado hablando», pues la experiencia enseña que el virrey Francisco de Toledo perdió «el premio de sus servicios por esto». El virrey debía cuidarse mucho cuando quisiese sacar dinero de las cajas o despachar un juez sin orden expresa del monarca; para hacerlo, debía hacer acuerdo con el oidor más antiguo, el fiscal y los oficiales reales, y ante el secretario de palacio; y si no conseguía el consenso, debía publicar un auto y darle «aviso al rey estando en la silla y procure se apruebe en el Consejo, no aguarde a la residencia». Finalmente, el autor del manuscrito aconsejaba al virrey tener espías:⁸¹

[...] para ser avisado del buen o mal gobierno a los ojos de los súbditos [h]a de traer vuestra excelencia dos confidentes, personas principales y de autoridad, que oigan, sepan con secreto lo que en la república se murmura o alaba de vuestra excelencia, y que cada noche le avisen para oído por vuestra excelencia examine si lo que se murmura es o no

⁸¹ Carnicer y Marcos 2005.

con razón y enmiende lo que tuviere enmienda y que advertido para adelant[e]. Hízolo don Martín Enríques en México y Lima, y en Nápoles el duque de Alcalá el Viejo y el conde de Lemos, mi señor.⁸²

A MODO DE CONCLUSIÓN

No obstante los trucos y consejos para manejar las mercedes y el patronazgo virreinal de la mejor manera, el virrey Castellar (1674-1678), que fue el que sucedió al conde de Lemos luego de un breve interregno de la Audiencia de Lima, marcó un antes y un después en la práctica de gobierno, ya que actuó con torpeza, y la venta de corregimientos y su descarado comercio de bienes asiáticos tuvo dos consecuencias graves: le costó el cargo de virrey del Perú y precipitó la decisión de cerrar el patronazgo a todos los virreyes del imperio hispánico.⁸³ A pesar de la oposición del Consejo, gracias a las presiones del virrey duque de la Palata, el 16 de octubre de 1680 se permitió que los virreyes repartiesen doce corregimientos seleccionados de entre las tres categorías que había: «de primera clase los corregimientos de Azangaro y Asillo, el de Condesuyos de Arequipa; de la segunda los de Huarochirí, Chancay, Aymaraes y Cotabambas»; y de la tercera clase los corregimientos del cercado de Lima, Camaná, Moquegua, Parinacochas, Calca y Lares, y Santa.⁸⁴ Esta sería una medida transitoria, pues gracias a la gestión de los agentes de negocios, en particular la de Diego de Villatoro, el beneficio de cargos vacos o a «futuras» cambió radicalmente el mecanismo de gobierno, pues se abrieron las puertas de la venalidad, del enriquecimiento de los gobernantes gracias a este mercado en Lima y la captura del poder de los hombres de negocios mediante la compra de cargos.⁸⁵ De esta manera, dejó de existir el sistema de patronazgo tal y como fue llevado

⁸² Biblioteca de la Universidad de Sevilla, Fondo Antiguo, MR, A330, 122, doc. 55, s/f, fol. 247v.

⁸³ Suárez 2017a; 2024 [en prensa].

⁸⁴ AGI, Lima 407, «Relación del origen que tiene la provisión de los oficios en los virreyes y el estado de los doce que SM tiene permitidos al virrey del Perú para proveer en criados y allegados suyos. Madrid, 19 II 1705».

⁸⁵ Andújar 2021; 2024b [en prensa].

a la práctica durante los Austrias, para dar paso a una nueva manera de establecer las lealtades entre el virreinato del Perú y el imperio desde el último tercio del siglo XVII.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, Joseph. 1684. *Sermones varios predicados en la ciudad de Lima, corte de los reinos del Perú, por el muy reverendo padre Joseph de Aguilar de la Compañía de Jesús. Dedicados al Excelentísimo Señor don Baltasar de la Cueva, conde de Castellar*. Bruselas: Francisco Tser Stevenis, mercader de libros.
- Alarcón Olivos, Marcos. 2019. «Gobernar un mundo en guerra: el rol de los cabildos en el primer orden colonial peruano (1529-1548)». *Histórica* 43(1): 7-57. <https://doi.org/10.18800/historica.201901.001>
- Amadori, Arrigo. 2013. *Negociando la obediencia. Gestión y reforma de los virreinos americanos en tiempos del conde-duque de Olivares (1621-1643)*. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Universidad de Sevilla, Diputación de Sevilla.
- Andújar, Francisco. 2018. «El mercado de venta de cargos de Indias durante el último cuarto del siglo XVII. Una nueva interpretación». *Magallánica* 5: 80-110.
- Andújar, Francisco. 2020. «Del regalo al soborno. A propósito de los regalos enviados por los virreyes de Indias a la Corte». En Rosa María Alabrús, José Luis Betrán, Javier Burgos, Bernat Hernández, Doris Moreno y Manuel Peña (eds.), *Estudios para el profesor Ricardo García Cárcel*. Barcelona: Universidad de Barcelona, 235-246.
- Andújar, Francisco. 2021. «Tráfico privado de oficios y corrupción en el virreinato del Perú (1708-1719)». *Chronica Nova* 47: 87-114. <http://doi.org/10.30827/cnova.v0i47.18475>
- Andújar, Francisco. 2023. «Lazos que unían el imperio: los agentes de negocios de Indias en el último cuarto del siglo XVII». En Antonio Jiménez Estrella, Julián José Lozano Navarro y Francisco Sánchez-Montes Gonzáles (eds.), *Urdimbre y memoria de un imperio global. Redes de poder y circulación de agentes en la Monarquía Hispánica*. Granada: Universidad de Granada, 403-426.
- Andújar, Francisco. 2024a. «Poderes informales en la corte de Madrid en el último tercio del siglo XVII: los agentes de negocios de Indias». *Histórica* 48(1).
- Andújar, Francisco. 2024b [en prensa]. «El gobierno político del virreinato del Perú (1704-1720): el asalto de los mercaderes».
- Angeli, Sergio. 2011. «Dime con que varas juzgas y te diré tu patrimonio» el licenciado Pedro Mercado de Peñalosa, oidor de la Audiencia de Lima (1553-1562)». *Anuario del Centro de Estudios Históricos «Prof. Carlos S. A. Segreti»* 11: 131-151.

- Bakewell, Peter. 1989. «La maduración del gobierno del Perú en la década de 1560». *Historia Mexicana* 39(1): 41-70.
- Bronner, Fred. 1981. «Advertencia privada de un virrey peruano del siglo XVII a su presunto sucesor». *Revista de Indias* 41: 55-77.
- Cardim, Pedro; Herzog, Tamar; Ruiz Ibáñez, José Javier, y Gaetano Sabatini (eds.). 2014. *Polycentric Monarchies. How did Early Modern Spain and Portugal Achieve and Maintain a Global Hegemony?* Eastbourne: Sussex Academic Press.
- Carmona, Victoria y Antonio Acosta. 1999. «Real Hacienda y Negocios. García de Salcedo, Oficial Real en Lima (1532-1556)». *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* 36: 33-61.
- Carnicer, Carlos y Javier Marcos. 2005. *Los servicios secretos del Imperio español. Los espías de Felipe II*. Madrid: La esfera de los libros.
- Castillero Calvo, Alfredo. 2010. *Cultura alimentaria y globalización. Panamá, siglos XVI al XXI*. Ciudad de Panamá: Editora Novo.
- Costa Vigo, L. Miguel. 2021. «Provisiones, regalos, cohechos y préstamos: la Información Original de 1588 y la defensa de la autoridad virreinal en el Perú del siglo XVI». *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea* 41: 113-140. <https://doi.org/10.24197/ihemc.41.2021.113-140>
- Costa Vigo, L. Miguel. 2023. «Descontento general en toda la tierra y notable daño a la real hacienda: la red de criados en torno al virrey Francisco de Toledo, el acceso a bienes de comunidad y la política de censos y juros». Ponencia presentada al «Coloquio Internacional Fiscalidad, Fraude y Corrupción en España y América en los Siglos XVII y XVIII», organizado por el Laboratoire Mondes Américains de la École des Hautes Etudes y el Proyecto de Investigación de I+D «Corrupción y Poder en España y América (Siglos XVII y XVIII)». París.
- Cunill, Caroline y Francisco Quijano. 2020. «Los procuradores de las Indias en el Imperio hispánico: reflexiones en torno a procesos de mediación, negociación y representación». *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos* 20. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.79934>
- Del Busto Duthurburu, José Antonio. 1963. *El conde de Nieva, virrey del Perú*. Lima: Fondo Editorial de la PUCP.
- Elliott, John. 2007. *España y su mundo (1500-1700)*. Madrid: Taurus.
- Elliott, John. 2017. «Una Europa de monarquías compuestas». En John H. Elliott, *España, Europa y el mundo de ultramar (1500-1800)*. Madrid: Taurus, 28-55.
- Fernández-Duro, Cesáreo. 1886. «Juan de la Torre». *Boletín de la Real Academia de la Historia* 8: 223-228.

- Gaudin, Guillaume. 2017. «Un acercamiento a las figuras de agentes de negocios y procuradores de Indias en la Corte». *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos* 17. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.71390>
- Grafe, Regina. 2017. «Distant tyranny: polycentric State-building and fiscal systems in Spain 1650–1800». En Kathua Béguin y Anne L. Murphy (eds.), *State Cash Resources and State Building in Europe 13th-18th century*. París: Institut de la gestion publique et du développement économique.
- Iwasaki Cauti, Fernando. 2021. *Extremo Oriente y el Perú en el siglo XVI*. Lima: Fondo de Cultura Económica.
- Kagan, Richard. 1981. *Universidad y sociedad en la España moderna*. Madrid: Editorial Tecnos.
- Lohmann Villena, Guillermo. 1946. *El conde de Lemos, virrey del Perú*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Lohmann Villena, Guillermo. 1956. «Las compañías de Gentilshombres Lanzas y Arcabuces de la Guarda del virreinato del Perú». *Anuario de Estudios Americanos* 13: 141-215.
- Morales Martínez, Alfredo José. 2008. «Antes de la fiesta. Notas sobre el viaje y recibimiento de los virreyes del Perú». En Francesca Cantú (ed.), *Las cortes virreinales de la monarquía española: América e Italia. Actas del coloquio internacional, Sevilla, 1-4 junio 2005*. Roma, Viella: Università di Roma Tre, 465-492.
- Osorio, Alejandra. 2006. «La entrada del virrey y el ejercicio del poder en Lima». *Historia Mexicana* 55(3): 767-831.
- Ponce Leiva, Pilar. 2021. «El nombre de chocolate ha quitado la mala palabra de soborno: Los dilemas del conde de Santisteban, virrey del Perú (1661-1666)». *Chronica Nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada* 47: 39-62. <https://doi.org/10.30827/cnova.v0i47.18484>
- Porres, Matías de. 1621. *Breves advertencias para beber frío con nieve*. Lima: Imprenta de Jerónimo de Contreras.
- Quirós Rosado, Roberto. 2022. «Que nunca pensé, ni aspiré a que trujeses tesoros de las Indias. Aristocracia y mediación cortesana en torno a una provisión extravagante del virreinato del Perú (1686-1688)». *Revista Complutense de Historia de América* 48: 19-44.
- Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias mandadas imprimir y publicar por la Magestad Católica del rey don Carlos II, nuestro señor*. 1841. Tomo II, 5ta ed. Madrid: Roix, editor.
- Robles Bocanegra, Javier. 2019. «Las repercusiones del sistema de corte en los corregimientos de indios del Perú virreinal (1565-1600)». *Librosdelacorte.es* 19: 298-329. <https://doi.org/10.15366/lde2019.11.19.012>
- Salinero, Gregorio. 2017. *Hombres de mala corte. Desobediencias, procesos políticos y gobierno de Indias en la segunda mitad del siglo XVI*. Madrid: Cátedra.

- Suárez, Margarita. 2017a. «Astrología y poder en la corte de Lima, siglo XVII». En Carmen Bernard, Eduardo França Paiva y Carmen Salazar-Soler (eds.), *Serge Gruzinski, le passeur persévérant*. Paris: Editions du CNRS, 113-122.
- Suárez, Margarita. 2017b. «Beneméritos, criados y allegados durante el gobierno del virrey conde de Castellar: ¿el fin de la administración de los parientes?». En Margarita Suárez (ed.), *Parientes, criados y allegados: los vínculos personales en el mundo virreinal peruano*. Lima: Instituto Riva Agüero, Fondo Editorial de la PUCP, 69-95.
- Suárez, Margarita. 2019. «The alternative circuits of silver: Lima and the inter-colonial trade in the Pacific during the 17th century». En José Ignacio Martínez (ed.), *A Global Trading Network. The Spanish Empire and the World Economy (1580-1820)*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 239-260.
- Suárez, Margarita. 2023. «Los peruleros, el Consulado de Lima y la transformación del Atlántico ibérico: fiscalidad, asientos comerciales y administración en el siglo XVII». En Cristina Bravo Lozano y Roberto Quirós Rosado (eds.), *Reloj de Indias. Discurso y práctica de la conservación en el Atlántico de los Austrias 1598-1700*. Madrid: Sílex, 193-226.
- Suárez, Margarita. 2024 [en prensa]. «Auge y caída del patronazgo en el Perú: los negocios de los virreyes y su impacto en la política imperial en el siglo XVII». En Antonio Álvarez-Ossorio, Cristina Bravo y Roberto Quirós Rosado (eds.), *Bifronte. Imperio de dos mundos. Europa y América durante el reinado de Carlos II*. Madrid: Iberoamericana-Vervuert.
- Villarreal Brasca, Amorina. 2018. «El privado del virrey del Perú: vínculos, prácticas y percepciones del favor en la gestión del príncipe de Esquilache». *Memoria y civilización* 2: 141-165. <https://doi.org/10.15581/001.21.25871>
- Villarreal Brasca, Amorina. 2021. *Felipe III y las Indias Occidentales. Las políticas americanistas de la Monarquía Hispánica durante el valimiento del duque de Lerma (1598-1618)*. Tesis para obtener el título de Doctor. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Geografía e Historia.
- Villarreal Brasca, Amorina. 2024. *El duque de Lerma. Política y gestión para América en la monarquía de Felipe II*. Valencia: Albatros Editores.
- Zárate, Agustín de. 1946 [1555]. *Historia del descubrimiento y conquista del Perú. Crónica de la Conquista del Perú*. Pedro Cieza de León, Agustín de Zárate y Francisco de Jerez. Ciudad de México: Editorial Nueva España.

Fecha de recepción: 27/12/2023

Fecha de aprobación: 26/01/2024